

Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de enero de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/1095

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de modificación de autorización para construcción de nave para garajes y aperos, un porche y anexo a vivienda y piscina, en el municipio de Entrambasaguas, expediente número A/39/04672.

Expediente: A/39/04808.

Peticionaria: Doña María Milagros Pellón Vela.

NIF número: 13746336-H.

Domicilio: Calle San José, 9, 6º iz, 39003 Santander.

Nombre del río o corriente: Río Aguanaz.

Punto de emplazamiento: Entrambasaguas.

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de modificación de la autorización para la construcción de una nave para garajes y aperos, un porche y anexo a vivienda existente y piscina, en la zona de policía de la margen izquierda del río Aguanaz, en Entrambasaguas, término municipal de Entrambasaguas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Entrambasaguas o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 31 de enero de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/1449

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de un aprovechamiento de aguas, en el municipio de Val de San Vicente, expediente número A-39/05612.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Consejería de Medio Ambiente.

N.I.F. nº: S 3933002B.

Domicilio: CL\ Casimiro Sainz, 4 39004 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Tres pozos en la Vega de Molleda.

Nombre y código del río de confluencia: Deva- 1.700.

Caudal solicitado: 35,0000 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Vega de Molleda.

Término municipal y provincia: Val de San Vicente (Cantabria).

Destino: Abastecimiento del municipio de Val de San Vicente (Plan Hidráulico Deva).

Breve descripción de las obras y finalidad: El aprovechamiento de referencia (Plan Hidráulico Deva), pretende el abastecimiento de los núcleos de Molleda, Unquera, Pesués, Los Tánagos, Prellezo, Pechón, Prío, Muñorrodero, Luey, Abanillas, Serdio, Portillo, Estrada, Helgueras y San Pedro de las Bañeras, término municipal de Val de San Vicente.

Las instalaciones comprenden: captación del agua del acuífero de la Vega de Molleda, mediante 3 pozos (pozo nº 1 de 90 m de profundidad y 23 l/s de aforo; pozo nº 2 de 50 m de profundidad y 24 l/s de aforo; pozo nº 3 de 50 m de profundidad y 28 l/s de aforo); impulsión, depósito de cabecera de 300 m3 de capacidad y sistema de potabilización, mediante cloro gas, en caseta anexa.

Junto al depósito de cabecera, se encuentra una estación de bombeo que impulsa el agua hasta el depósito de Helgueras.

La conducción principal del Plan, parte del depósito de cabecera hasta Unquera (con varios puntos de entrega a la red de distribución de Molleda y Unquera). Posteriormente se bifurca en dos ramales, en los que se alternan bombeos, depósitos y demás conducciones, para transportar el agua hasta las redes de distribución del municipio, abasteciendo a todas las localidades del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071-Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, febrero de 2006.—El comisario de aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

06/1559

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de la aprobación inicial del Plan Parcial e informe de impacto ambiental del SUP-1 en Campijo.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 13 de mayo de 2004, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1 (SUP-1) del PGOU de Castro Urdiales, ubicado en Campijo, promovido por «Residencial Castro Verde», lo que en cumplimiento del artículo 74 de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por plazo de un mes en el BOC.

Asimismo, como documento complementario y por espacio de un mes, también se somete a información pública el informe de impacto ambiental del Plan Parcial de la Unidad 1 del sector del suelo urbanizable SUP-1 en Campijo (este anuncio es una ampliación del anuncio publicado en el BOC de 4 de junio de 2004).

Castro Urdiales, 30 de enero de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/1486

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial para el 2005 del Convenio Colectivo de Transportes de Mercancías por Carretera.

Acta de la Comisión Paritaria
Revisión salarial año 2005

Asistentes.
Por AETRAC:
Don Miguel Ángel Vía Gómez.
Don Gerardo Pontón Ruiz.

Por UGT:
Don José Manuel Herrero Barreda.

Por CC.OO:
Don José Manuel Rubio Reyes.

En Santander y en la Sede de AETRAC, calle Marqués de la Hermida, 72, siendo las 13.30 horas del día 17 de enero de 2006, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector del Transporte de Mercancías por Carretera de Cantabria, con la asistencia de los miembros relacionados en el margen superior, llegando a los siguientes,

ACUERDOS

Conocido el Índice de Precios al Consumo (IPC) nacional de 2005, que se ha situado en el 3,7%, para el período comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2005, procede de conformidad con el artículo 18º del vigente Convenio Colectivo efectuar revisión salarial del 1,05%, que se corresponde con la diferencia entre el 3,7% y el 2,65% pactado para el 2005, por lo que el incremento real de los salarios del año 2005 se ha situado en el 4,20% sobre los vigentes a 31 de diciembre de 2004.

Se adjunta la tabla de la Revisión Salarial anual, con el importe correspondiente a cada una de las categorías del Convenio Colectivo, y que deberá ser abonado con fecha límite 31 de marzo de 2006, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del citado Convenio.

Para el año 2006, la tabla salarial de aplicación, es la publicada como anexo en el Convenio Colectivo de Trabajo de las Empresas de Transporte de Cantabria firmado el pasado día 19 de abril de 2004, que no sufre variación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, las partes firman el presente Acta con los acuerdos reflejados, y notificarán el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria a los efectos oportunos.

Por AETRAC, firmas ilegibles.—Por UGT, firma ilegible.—Por CC.OO, firma ilegible.

Importe Revisión Salarial

Categorías Profesionales	Año 2005	
	Revisión Salarial anual	Revisión Salarial anual
Grupo I.- PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO		
Director de Area o Departamento	231,22	
Director o Delegado de Sucursal	228,12	
Jefe de Servicio	225,02	
Titulado de Grado Superior	201,29	
Titulado de Grado Medio	166,57	
Jefe de Sección	156,94	
Jefe de Negociado	146,81	
Jefe de Tráfico de Primera	143,49	
Encargado General de Operador de Transporte	135,93	
Jefe de Taller	133,28	
Grupo I.- PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO		
Contraamaestre o Encargado	133,28	
Jefe de Tráfico de Segunda	133,26	
Inspector - Visitador de Empresas de Mudanzas	122,98	
Grupo II.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN		
Oficial de Primera	134,52	
Oficial de Segunda	125,20	
Auxiliar Administrativo	122,93	
Encargado de Garaje	121,47	
Encargado de Almacén y Guardamuebles	120,70	
Telefonista	117,35	

Grupo III.- PERSONAL DE MOVIMIENTO

Capataz	133,28
Conductor Mecánico	131,44
Conductor Palista	131,44
Conductor Gruista	131,44
Conductor Capitonista	131,44
Conductor Repartidor de vehículos ligeros	131,15
Conductor	128,36
Capitonista	127,91
Ayudante y/o Mozo Especializado	125,20
Auxiliar de Almacén o Basculero	122,93
Mozo Ordinario	122,93

Grupo IV.- PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

Capataz de Taller o Jefe de Equipo	133,28
Oficial de Primera de Oficios	131,21
Oficial de Segunda de Oficios	129,78
Mozo Especializado de Taller	125,20
Peón Ordinario	122,93
Ordenanza	117,35
Guarda	117,35
Personal de Mantenimiento y Limpieza	117,35

Santander, 20 de enero de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.
06/901

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acta de revisión de la tabla salarial de la empresa «Aguas Torrelavega, S. A.»

Acta de revisión de las tablas salariales definitivas del año 2005 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Aguas Torrelavega, S. A.» para sus centros de trabajo en Torrelavega (Cantabria).

Por la empresa «Aguas Torrelavega, S. A.»
Don Jesús Rodríguez Bernabé.

Por los trabajadores de la empresa.
Don Ricardo García Fernández (Delegado de Personal).

En Torrelavega, a las 14.00 horas del día 17 de enero de 2006, en la oficina de la empresa «Aguas Torrelavega, S. A.», se reúnen las partes arriba señaladas. Una vez conocido el I.P.C. estatal real del año 2005 (3,7%), acuerdan:

1. Se constituye la comisión de revisión de las tablas salariales del convenio colectivo de trabajo de la empresa «Aguas Torrelavega, S. A.» para sus centros de trabajo en Torrelavega (Cantabria), formada por los representantes arriba reseñados que suscriben la presente acta.

2. Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para aprobar las tablas definitivas del año 2005 del convenio colectivo de trabajo de la empresa.

3. Se acuerda aprobar las tablas salariales definitivas del año 2005 que se adjuntan a la presente acta, una vez conocido el I.P.C. estatal real de dicho año (3,7%), que quedan cuantificadas en un incremento del 4,7% sobre las tablas salariales definitivas del año 2004 (3,7% + 1%).

4. El representante de la empresa queda encargado de realizar las gestiones necesarias para el registro, depósito y publicación de la revisión del convenio colectivo en el Boletín Oficial de Cantabria.

5. Los atrasos devengados por aplicación del presente convenio colectivo se abonarán en el plazo máximo de 60 días a partir de la firma del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fechas indicados.